Tabio, Cundinamarca julio/2026

Señor: JAIRO RINCÓN RODRIGUEZ

Tabio- Cundinamarca

Referencia: **INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.**

Respetado Señor

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, requerido así:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE ARTES PLASTICAS, PINTURA Y FOTOGRAFIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS DE TABIO.

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	La entidad requiere una (01) una persona técnica o licenciado o Maestro en Bellas Artes con mínimo dos (02) años de experiencia acreditada en artes o cualquiera de sus diferentes ramas como instructor o maestro de esta área o actividades afines al objeto del contrato

Atendiendo a la necesidad que el Gerente del Instituto Municipal- pretende satisfacer a través de la Contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Prestar servicios como instructor de ARTES PLASTICAS, PINTURA Y FOTOGRAFÍA de las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura de Tabio y talleres públicos a la comunidad.
2. Elaborar un plan de trabajo por el tiempo contractual para desarrollar el proceso de formación que cumpla con los objetivos, procesos y avances del mismo presentado mes a mes ante la coordinación y cronograma establecido los cuales deberán ser concertados y verificados por el supervisor.
3. Realizar mínimo dos muestras lúdicas en espacios diferentes al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" según sea requerido por el supervisor, como parte de la meta del plan de desarrollo: exposiciones artísticas en el parque principal.
4. Realizar una muestra de proceso al final de semestre con todos los estudiantes inscritos en su respectiva área y realizar evaluación de deserción.
5. Realizar ensambles entre las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas, mediante la integración de diversos programas en danza y/o música, para la preparación de las muestras artísticas de cierre de semestre y/o otras representaciones a que haya lugar.
6. Inculcar en los participantes de la escuela de formación designada, el cuidado y mantenimiento de los espacios asignados, propendiendo por el aseo constante de estos y realizando jornadas periódicas de limpieza y mantenimiento de espacios e instrumentos.
7. Participar de las capacitaciones y/o reuniones que sean convocadas por el Instituto de Cultura y/o cuando sea requerido por el supervisor.
8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, como brindar un trato educado y cortes a los niños, jóvenes

y ciudadanía que se encuentren vinculados en el proyecto.

9. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de recibir orientaciones, evaluar y dar seguimiento al proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.

10. Responder por los artículos entregados durante la realización de la clase tales como instrumentos, computadores, grabadoras, Video Beam, y demás que sean proporcionados por el Instituto para la ejecución del objeto contractual.
11. Elaborar y rendir informe mensual sobre el desarrollo del objeto contractual, el informe contendrá: mínimo 20 fotografías de las actividades desarrolladas durante cada mes, planillas de asistencia de los participantes por cada clase con firmas originales, metas desarrolladas durante cada mes, según propuesta presentada por el contratista, a su vez entregar de manera oportuna para cada pago, los informes del periodo correspondiente y en el formato entregado. De igual manera deberá ir acompañado de la fotocopia de los aportes realizados mensualmente al Sistema de Seguridad Social por el contrato suscrito con el Instituto.
12. Cumplir con los cronogramas establecidos por el supervisor para el desarrollo del contrato, de acuerdo a las clases establecidas previamente con los alumnos y en caso de presentarse inconveniente en lo programado, reponer las clases pendientes dentro de la vigencia del contrato.

13. Las demás que sean asignadas por el supervisor en el desarrollo del objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE**

El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000140 de fecha 29 de julio de 2026, FUENTE 9112: REC. BCE. ESTAMPILLA PROCULTURA expedido por el (la) responsable del presupuesto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, firmada entre El Supervisor y el CONTRATISTA.

DOCUMENTACION REQUERIDA: Para la suscripción del contrato se requieren los documentos relacionados.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

Cordialmente;

Original firmado
LUIS MIGUEL GUAJE FORERO
GERENTE (E) INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
"JOAQUIN PIÑEROS CORPAS"

ELABORO: Adriana Rodríguez Jurado – Contratista Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas"	REVISÓ: Luis Miguel Guaje Forero - Gerente (E)	APROBÓ: Luis Miguel Guaje Forero- Gerente (E)